



RESOLUCIÓN N° 1182/2019

Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 30 de julio del 2019.

Visto: El Memorando DGPN N° 056/2019 presentado por la Dirección General de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, “y”;

Considerando: Que, mediante el referido Memorando se eleva a consideración del Rector, el proyecto de Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines, en ese caso específico es la aprobación del Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la UNE.

Que, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, el Artículo 228 de la Ley N° 6258/2019 indica: El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay”.





MECIP, como marco para el control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009, ha resuelto adoptar como marco regulatorio para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

Que, la Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este N° 369/2016 “Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE N° 12/2015” Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo”; exige en la misma, que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado”.

Que, por Resolución N° 067/2018, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este resuelve adoptar la Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° APROBAR el Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° SOCIALIZAR Y SENSIBILIZAR el Manual de Procedimientos y Operaciones aprobado en el Artículo 1°, a los funcionarios y académicos del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

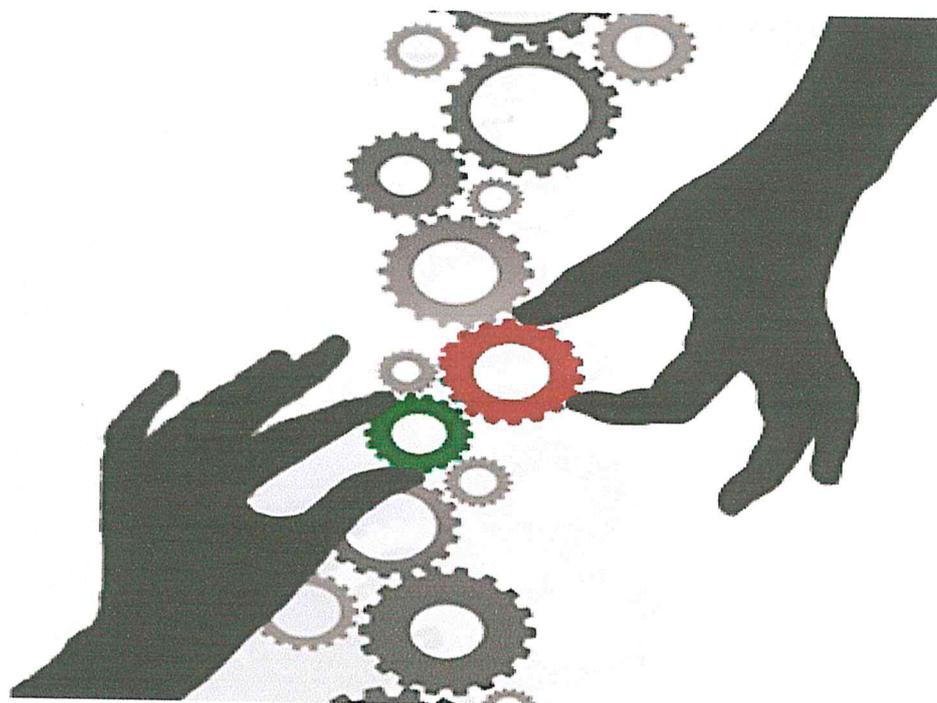


Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

RECTORADO



Universidad Nacional de Este



Manual de Procedimientos y Operaciones

Dirección General de Planificación
Ciudad del Este, julio de 2019

Campus Universitario Km.8 Acaray - Teléfono: 595 61 575 480 - Ciudad del Este – Paraguay



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gerónimo M. González'.

Ing. Agr. Gerónimo Manuel Kaviosa González
Rector



TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Objeto y campo de aplicación
 - 2.1 Objeto.
 - 2.2 Campo de aplicación.
3. Acto administrativo de adopción o modificación del sistema de control interno.
4. Acuerdos, Compromisos y Éticos.
 - 4.1 Código de Buen Gobierno.
 - 4.2 Código de Ética.
 - 4.3 Indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este.
 - 4.4 Escala de Valoración Ética de la Universidad Nacional del Este.
5. Misión.
6. Visión.
7. Objetivos de calidad.
8. Mapa de procesos.
9. Caracterización de los procesos.
10. Matriz de requisitos legales (Normograma).
11. Descripción de procesos.
12. Mapa de riesgos.
13. Calificación y evaluación de los riesgos en las actividades.

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





14. Políticas de operación.

14.1 Modelo de operación por procesos.

14.2 Políticas de operación con los procesos.

14.3 Identificación de políticas.

14.4 Aprobación de las políticas.

14.5 Revisión de las políticas.

15. Políticas de administración de riesgos.

16. Planta de personal.

17. Funciones, responsabilidades y autoridades.

18. Niveles de autoridad y responsabilidad de cargos.

19. Parámetros definición de Cargos y funciones del personal.

20. Manual de calidad.

21. Mapa Estratégico de Gestión.



Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



1. INTRODUCCIÓN

El Rectorado, la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este del Este, han adoptado la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay **(MECIP)**, como Mecanismo de Control para proporcionar las herramientas necesarias para la consecución de los Objetivos Institucionales, a través de la generación de una Cultura Institucional del Autocontrol.

El presente documento establece la estructura documental del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este constituyéndose en una herramienta guía para la ejecución de las operaciones, buscando la satisfacción de nuestros usuarios.

Es importante resaltar que el Manual de Procedimientos y Operaciones fue elaborado con la participación de todos los funcionarios de la Institución y se describe de una manera clara y sencilla para su funcionalidad y comprensión. Nuestro Sistema Integrado de Gestión es dinámico razón por la cual el presente documento será objeto de mejoramiento continuo, teniendo las sugerencias y aportes recibidos por parte de los estamentos universitarios.



Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



2. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 Objeto

El objeto del Manual de Procedimientos y Operaciones es describir los procesos, procedimientos y operaciones o actividades relacionadas con el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), determinado para el Rectorado, la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento de las políticas y objetivos de la Institución así como con los requisitos generales y normativas establecidas para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Además, cumple con las siguientes finalidades:

1. Coadyuvar a la ejecución correcta y oportuna de las labores encomendadas al funcionario y propiciar la uniformidad en el trabajo.
2. Permitir el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, evitando la repetición de instrucciones.
3. Servir de medio de integración y orientación al personal que se vincula a las dependencias.
4. Facilitar el aprovechamiento de los recursos de la Universidad.
5. Facilitar la supervisión y evaluación del trabajo.
6. Adelantar el análisis de coherencia en la ejecución de las Operaciones con los Procedimientos.



Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



2.2 Campo de Aplicación

El presente Manual describe el Sistema Integrado de Gestión establecido por el Rectorado Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, mediante los Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo, de Evaluación y Control del servicio prestado por la Institución.

3. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Resolución N° 176/2009 - Acta N° 35 – del 19 de Agosto del 2009. Por la cual la Universidad Nacional del Este, adopta la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (**MECIP**), como Mecanismo de Control.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

Por Resolución N° 751/2016 “Por la cual se establecen como Acuerdos y Compromisos Éticos de las dependencias del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este”, los siguientes:

- a. Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.
- b. Defender los Derechos Humanos y Legales de las Personas.
- c. Enfocar todos los esfuerzos al logro de los Objetivos para el cumplimiento de la Misión Institucional.

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





- d. Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- e. Brindar servicios con calidad e imparcialidad.
- f. Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- g. Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- h. Aplicar mecanismos basados únicamente en criterios legales y técnicos en los procesos de contrataciones de personas, bienes y servicios.
- i. Proporcionar las informaciones requeridas por la sociedad y otras instituciones de manera veraz, clara, oportuna y completa.
- j. Establecer que el interés general prevalezca sobre los intereses particulares en todos los procesos desarrollados en la Institución.
- k. Propiciar de manera equitativa espacios de análisis, debate, concertación, participación y colaboración de los grupos de interés interno y externo.
- l. Resguardar la vida en todas sus formas y la diversidad de ideologías y creencias sin discriminación de ningún tipo.
- m. Bregar por el bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





4.1 Resolución del CSU N° 375/2010, del 7 de diciembre de 2010 "Por medio del cual se aprueba el Código de Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este". (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)

4.2 Resolución del CSU N° 376/2010, del 7 de diciembre de 2010 "Por el cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este". (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)

4.3 Resolución del CSU N° 225/2018, Por el cual se establece el indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este, (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)

4.4 Resolución del CSU N° 515/2018, Por el cual amplía la Resolución del CSU N° 225/2018, que establece el indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este, y consecuentemente se aprueba la Escala de Valoración Ética de la UNE (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)



Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



5. MISIÓN

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

6. VISIÓN

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

7. OBJETIVOS DE CALIDAD

- 7.1 Asegurar la excelencia e innovación en lo Académico y en la Gestión de Investigación.
- 7.2 Lograr la excelencia en servicios y en las tecnologías de la información y las Comunicaciones.
- 7.3 Garantizar la sustentabilidad y crecimiento Institucional.



Misión:

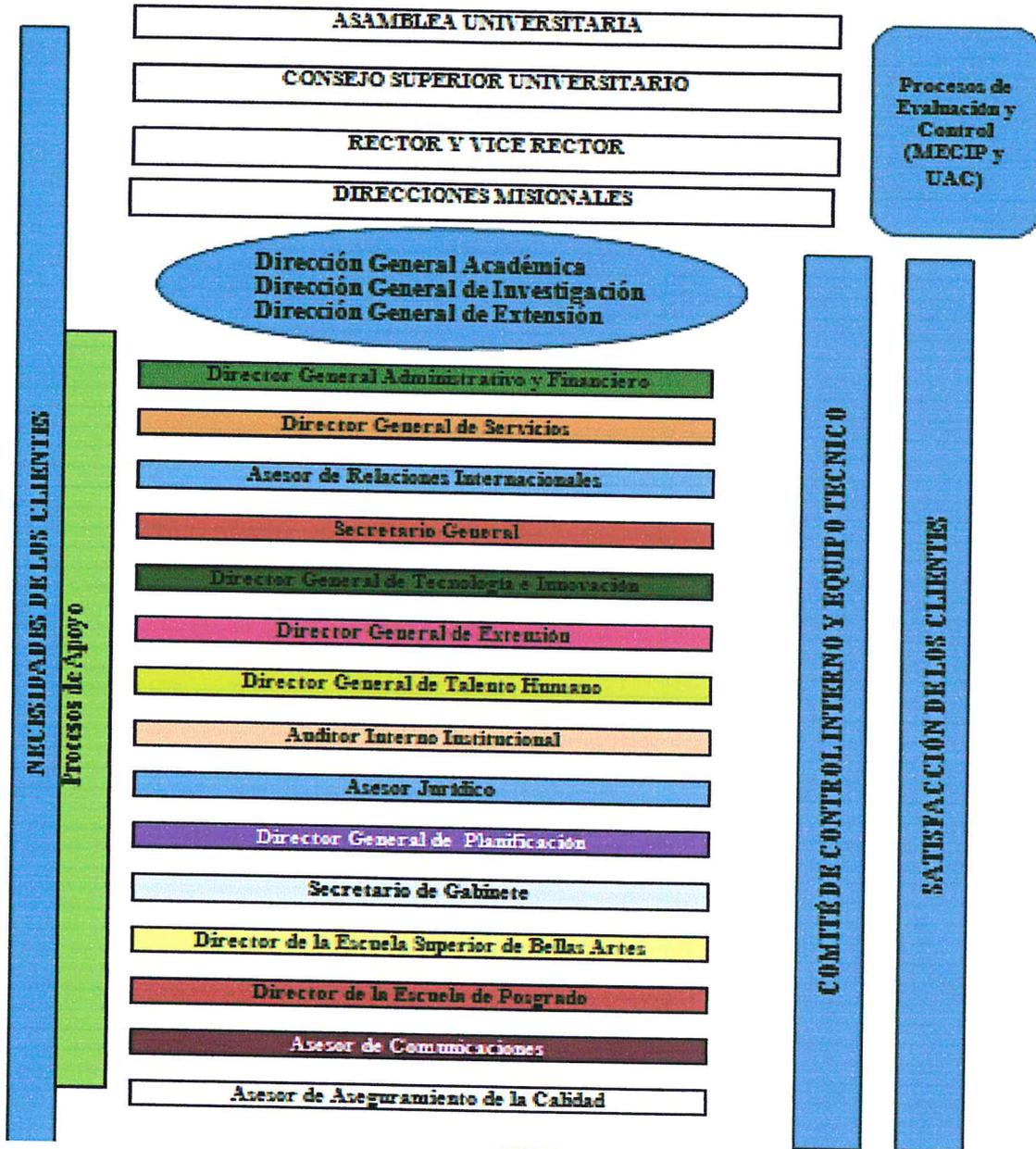
Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



8. MAPA DE PROCESOS



Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



9. CARACTERIZACIONES

Caracterizaciones por Proceso, según Formatos de Gestión por Procesos del MECIP
(Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)

10. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES (NORMOGRAMA)

Se encuentra disponible en el archivo de Secretaría General, en la Administración del Sistema Integrado de Gestión y en la página de Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes, de la Universidad Nacional del Este (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)

Reporte de evaluación del Sistema Informático de Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)

Con la cooperación y asistencia desde la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, se realizaron capacitaciones para la carga de datos del Plan Operativo Institucional fundamentado en la metodología de la gestión por resultados.

Elaboración del informe trimestral de Seguimiento al Plan Estratégico Institucional Específico (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)

Resolución 01/2018 de la Asamblea Universitaria que aprueba el PEI 2018-2022 de la Universidad Nacional del Este (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)



Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS

- Plan Estratégico Institucional, periodo 2012-2016.
- Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este 2018-2022, aprobado por Asamblea Universitaria N° 1/2018 (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)
- Plan Estratégico Institucional del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este 2018-2022, aprobado por Resolución N° 1668/2018 (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2018 – Sistema de Planificación por Resultados de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.
- Manual del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

11. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

Los documentos que conforman cada proceso (Resoluciones, procedimientos, guías, instructivos, fichas de indicadores, caracterizaciones, protocolos, formatos, etc.) se encuentran publicados en la pagina Institucional y en medio físico en Secretaria General del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este. Con las guías para identificar sus documentos.

Listado de Formatos aprobados (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)



Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



12. MAPA DE RIESGOS

Se encuentra disponible en cada uno de los procesos, en medio físico en Secretaría General de la Facultad del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este. Cada proceso para identificar sus documentos.

Listado de Formatos aprobados (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)

13. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES

Se identifican en el Mapa de Riesgos por Proceso (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)

14. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

14.1 Modelo de Operación por Procesos

La implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (**MECIP**), promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, donde se definen las interacciones en el quehacer Institucional. El Modelo de Operación por Procesos o Mapa de Procesos contiene el despliegue de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión; lo integran los PROCESOS ESTRATÉGICOS, entendidos como aquellos que direccionan el Rectorado, la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, por medio de los cuales se gestionan los recursos, los PROCESOS MISIONALES, los inherentes a la misión de la Universidad Nacional del Este y a la obtención de los resultados, los PROCESOS DE APOYO que

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





constituyen el soporte para que los procesos misionales y estratégicos se desarrollen su gestión y finalmente los PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL que consisten en el control, seguimiento, verificación y evaluación de resultados.

14.2 Políticas de Operación con los Procesos

La definición y divulgación de las POLÍTICAS DE OPERACIÓN es responsabilidad del nivel directivo, a través de la Administración del Sistema Integrado de Gestión. Por su parte, su ejecución y evaluación permanente está a cargo de los responsables de cada proceso y de todos los servidores públicos de la Institución. Las políticas de operación facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo en los trámites que los funcionarios ocupan en tomar decisiones sobre asuntos rutinarios. Así mismo estandarizan y garantizan el desarrollo oportuno de las actividades en cada uno de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este. Las políticas de operación están directamente relacionadas con los otros elementos del componente Actividades de control ya que éstas constituyen la base para la definición de controles e indicadores, necesarios para evaluar el desempeño del Control Interno y el cumplimiento de los fines de la Institución.

14.3 Identificación de Políticas

En cada uno de los procesos comprendidos dentro de Modelo de Operación (Mapa de Procesos), se definen Políticas de Operación, las cuales se fundamentan en los siguientes criterios:

- Objetivo del Proceso.
- Riesgos y Políticas de Administración del Riesgo.
- Requerimientos y necesidades del Cliente.
- Especificaciones del Servicio (Procedimientos).



Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



Como herramienta a aplicar por los directores y asesores de cada dependencia y posteriormente la máxima autoridad, el Rector, en los procesos correspondientes para su control. Finalmente las Políticas de Operación por Procesos establecidas como Controles en las Entradas, en la Ejecución de Actividades y Resultados o Salidas se registran en los formatos de Caracterización de Procesos, el cual permite al funcionario que participa en el proceso consultar dicha información.

14.4 Aprobación de las políticas

Las políticas de Operación se encuentran inmersas en los procedimientos y en la caracterización de cada proceso las cuales son analizadas y aprobadas por el Equipo Técnico MECIP y enviadas al Comité de Control Interno para su validación. El responsable de publicarlas y socializarlas es el director de cada dependencia con su equipo de trabajo.

14.5 Revisión de las Políticas

Cada vez que se considere necesario el responsable del proceso revisa las políticas definidas, para así garantizar que éstas se ajusten y se adapten a las diferentes circunstancias que pueden presentarse en la Institución.

15. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Definidas en la Administración del Riesgo (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)



Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internamente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay



Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

16. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal, resolución y respectivas actualizaciones se encuentra en medio físico en la Secretaria General del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este de la Universidad Nacional del Este. Con las guías para identificar los documentos.

Listado de Formatos aprobados (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)

17. FUNCIONES, ROLES Y RESPONSABILIDADES

Se encuentran descritas en el Manual de Funciones y Formato 62 Parámetros definición de Cargos de cada funcionario del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, disponible en el Proceso de Gestión del Talento Humano y en la Web Institucional (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)



Misión:

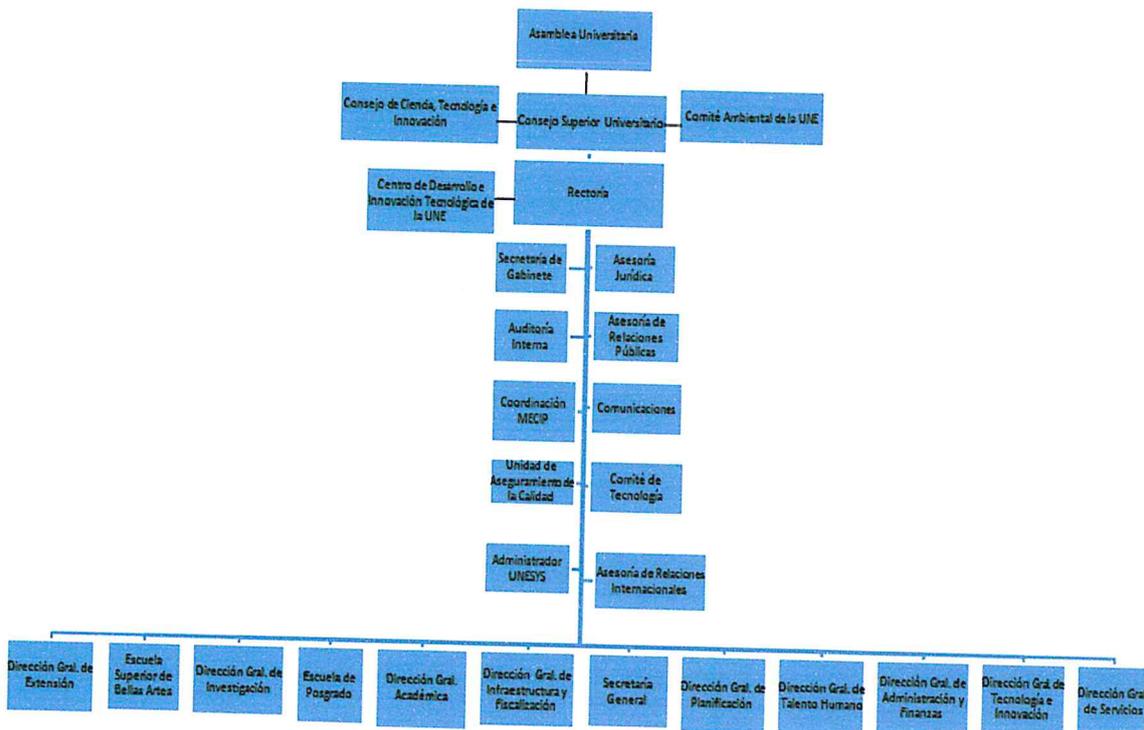
Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



18. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE CARGOS



19. MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Documento ubicado en Secretaría General y en el Proceso de Gestión del Talento Humano del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, y disponible en la Web Institucional (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





20. MANUAL DE CALIDAD

Ver el Manual de Calidad del Sistema Integrado de Gestión del Rectorado, Escuela de Posgrado y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, disponible en la Web Institucional (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/mecip>)

21. MAPA ESTRATÉGICO DE GESTIÓN

En cumplimiento al Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, donde adoptan los Ejes Estratégicos y los Objetivos Generales Estratégicos definidos para el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2018-2022, según Resolución N° 01/2018 de la Asamblea Universitaria, modelo bajo el cual se diseña la vinculación de procesos, aprobada por Resolución del Rectorado N° 593/2018.

